INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

REPUBLICA PERUANA

RESOLUCION No. 0168-AD-80

Lima, 12 de Marzo de 1980

Visto, el expediente de registro Nº 0066 presentado por don Felipe Nieri La Cruz, en el que solicita treinta días de licencia por asuntos particulares;

CONSIDERANDO :

Que, el recurrente justifica su petición con los requisitos de ley para obtener la licencia solicitada;

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 57º de la Ley Nº 11377, Artículo 97º de su Reglamento, Artículos 37º y 45º del Decreto Ley Nº 20555; y

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo Unico .- CONCEDER, a don FELIPE NIERI LA CRUZ, Médico I del Servicio de Medicina RED, perteneciente al régimen laboral de la Ley Nº 11377, TREINTA (30) días de licencia por asuntos particulares, sin goce de haber, desde el 08 de Enero hasta el 06 de Febrero de 1980.

Regístrese y comuníquese,

VICEALMIRANTE AP
AUGUSTO GALVEZ VELARDE
Jefe del INRED

UP/JZB.
DGdeA.
dqp.

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

UNIDAD DE PERSONAL
RECIBIDO

REPUBLICA PERUANA

RESOLUCION No. 0168-AD-80

Lima, 12 de Marzo de 1980

Visto, el expediente de registro Nº 0066 presentado por don Felipe Nieri La Cruz, en el que solicita treinta días de licencia por asuntos particulares;

CONSIDERANDO :

Que, el recurrente justifica su petición con los requisitos de ley para obtener la licencia solicitada;

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 57º de la Ley Nº 11377, Artículo 97º de su Reglamento, Artículos 37º y 45º del Decreto Ley Nº 20555; y

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo Unico .- CONCEDER, a don FELIPE NIERI LA CRUZ, Médico I del Servicio de Medicina RED, perteneciente al régimen laboral de la Ley Nº 11377, TREINTA (30) días de licencia por asuntos particulares, sin goce de haber, desde el 08 de Enero hasta el 06 de Febrero de 1980.

Regístrese y comuníquese,

VICEALMIRANTE AP
AUGUSTO GALVEZ VELARDE
Jefe del INRED

UF/JZB.
DGdeA.
dqp.

R.J. N° 0168-AD-80

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(I N R E D)

ASUNTO: LICENCIA POR ASUNTOS PARTICULARES: FELIPE NIERI LA CRUZ.

-406-
10 MAR. 1980

INFORME N°. 084-OAJ-80

AL JEFE DEL INRED:

1.- Don Felipe Nieri La Cruz, Médico I del Servicio de Medicina RED, perteneciente al régimen laboral de la Ley 11377, solicita 30 días de licencia por asuntos particulares.

2.- Esta OAJ opina procedente conceder al recurrente 30 días de licencia por asuntos particulares, sin goce de haber, desde el 08 de enero hasta el 06 de febrero de 1980, en aplicación de lo dispuesto por el Art. 57° del D.L. 11377 Estatuto y Escalafón del Servicio Civil, Art. 97° de su Reglamento aprobado por D.S. 522 de 26.7.50.

Lima, 10 de marzo de 1980

Atentamente,

Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica

OAJ/80
TVM&emy.
Exp.0066

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACIÓN
EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES
OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA
19 [illegible] 1980
RECIBIDO

INFORME N° 042 OCA-80

A : Director Ejecutivo
De : Jefe de la Oficina Central de Administración
Ref. : Inf. 040-UP-80
Asunto : Proy. de Res. concediendo a don Felipe Nieri La Cruz treinta días de licencia por asuntos particulares.
Fecha : Lima, 19 de Febrero de 1980.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de comunicarle que esta Oficina opina favorablemente sobre la aprobación del proyecto de resolución adjunto en el cual se concede a don Felipe Nieri La Cruz treinta días de licencia por asuntos particulares, sin goce de haber desde el 8.1.80 al 6.2.80.

El proyecto arriba indicado esta de conformidad con lo dispuesto por el Art. 57° de la Ley 11377, Art. 97° de su Reglamento, Art. 37° y 45° del D.L. 20555.

Atentamente,

JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central de
Administración del INRED

JBN/ls.

Inc: Inf. 040-UP-80
: Proy. de Res.
: Expd. 0066 (146-OCA)

"AÑO DE LOS DEBERES CIUDADANOS"

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

INFORME Nº 040 -UP-80

A : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION

DE : JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

ASUNTO : LICENCIA POR ASUNTOS PARTICULARES Dr. FELIPE NIERI

REFERENCIA : EXPEDIENTE Nº 0066

REG. LAB. : LEY Nº 11377

FECHA : Lima, 14 de Febrero de 1980

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION, EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina Central de Administración
15 FEB. 1980
RECIBIDO

Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despacho, elevando a su consideración un Proyecto de Resolución Jefatural sobre solicitud de licencia por asuntos particulares sin goce de haber, de don FELIPE NIERI LA CRUZ, por TREINTA (30) días, desde el 08 de Enero hasta el 06 de Febrero del año en curso.

Sobre el particular, me permito manifestarle que esta Unidad de Personal estima procedente conceder lo solicitado por el referido servidor.

Por consiguiente, remito adjunto al presente el respectivo proyecto de Resolución para que por su digno intermedio sea aprobado por la Alta Dirección.

Atentamente,

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina Central de Administración

JOSE ZUBIETA BEJAR
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

UP/JZB.
DGdeA.
dqp.